

Ordenanza N.º 6322
1/4



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tod. An. 1984
Sup. D. 1984
D.L. 1984
Municipalidad de Ushuaia

32/1984
139/2005

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR una porción de 100 metros cuadrados del Espacio Verde ubicado en el Macizo 60 de la Sección C, para ser afectado a la Cooperativa de Taxi Monte Cervantes de acuerdo al croquis que se adjunta como Anexo I y II de la presente.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Municipalidad de Ushuaia a otorgar el predio a la Cooperativa de Taxi Monte Cervantes de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6322 . . .

SANCIONADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22/11/2023.-

co

Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Top. ...
Subdir. ...
D. ... - S. Ly T.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO II.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



6322

Abog. Veronica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

...
...
...
...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Aníbal SALA
Subdir. Dpto. Legal
D.L. N° 5.171/2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 29 DIC 2023

VISTO el expediente E- 11742 - 2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 22/11/2023, por medio de la cual se desafecta una porción de cien (100) metros cuadrados del espacio verde ubicado en el Macizo 60 de la Sección C y autoriza a la Municipalidad de Ushuaia a otorgar el mismo a la Cooperativa de Taxi Monte Cervantes.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 158 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6322, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 22/11/2023, por medio de la cual se desafecta una porción de cien (100) metros cuadrados del Espacio Verde ubicado en el Macizo 60 de la Sección C y autoriza a la Municipalidad de Ushuaia a otorgar el predio a la Cooperativa de Taxi Monte Cervantes. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2598 /2023.

Sebastián ANAKIE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia